



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 de junio de 2019
SDM-SC-112888

Señor (a):
CRISTHIAN ALEJANDRO PINEDA BARON
CR 110 A N. 89-94
BARRIO VERDUN
TELÉFONO. 3022834915
BDGOTA

472	Motivos de Devolución	Descripción	Nº Expediente
	Revisado	Revisado	Nº Remite
	Comité	Comité	Nº Contrato
	Expediente	Expediente	Nº Contrato
	Expediente	Expediente	Nº Contrato
Fecha 1:	14/6/19	Fecha 2:	
Nombre del solicitante:	Rafael Barón	Nombre del propietario:	
C.C.	80033928	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de la SOC. para C/O	Observaciones:	

REF: RESPUESTA- SDM-139245

Señor(a) Pineda:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo No. **11001000000813314168** del **12/14/2016**, se encuentran en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 285 del Decreto 819 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera expresa entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 9 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, razón por la cual no hay lugar a su solicitud.

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 No 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611-800

Envío: YG2308533500

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CRISTHIAN ALEJANDRO PINEDA
BARON

Dirección: CR 110 A N. 89-94
BARRIO VERDUN

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

10/06/2019 12:28:48

Nº de Radicación de la Petición: 11001000000813314168
Nº de Radicación de la Respuesta: 11001000000813314168

10010000000813314168 1: 27487631 ELIECER PINEDA 12/14/2016 SEW055 CANCELADO

En último le informo que su solicitud respecto del comparendo **25214001000011290526 Y 754000000818737308**, fue trasladada por competencia mediante radicado **SDM-SC- 234218/2018** a **Secretaría de Tránsito y Transporte COTA y SOACHA- Cundinamarca**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, por ser tema de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionaria sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Inflo: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: VALI-ESSA RAN-PCD - Compañía SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11645

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-139245/ CRISTHIAN ALEJANDRO PINEDA BARON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-112888 d el 04 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-139245.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA